

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DUPLO DEL ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO
DE LA OFICINA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 233 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 30 MAY 2007.
VISTOS:

El Informe N° 647-2007-GRC-GRPPAT/OPT de fecha 28 de mayo de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 1036-2007/GOB.REG.DEL CALLAO-GRDS de fecha 21 de Mayo de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 545-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 08 de Mayo de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 933-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 7 de mayo de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 021-2007-REGION CALLAO/GRDS-OESVS/AGAV de fecha 29 de Mayo de 2007, emitido por el Responsable de la Actividad; el Informe N° 259-2007/GOB.REGIONAL/GRDS/VPC de fecha 29 de mayo de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 185-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 4 de abril de 2007, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad "CUIDO MI GENTE, CUIDO MI BARRIO", con un valor referencial ascendente a S/. 3,045.612,30 (Tres Millones Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Doce con 30/100 Nuevos Soles), con precios al mes de marzo 2007, y un plazo de ejecución de nueve (9) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Memorandum N° 933-2007 REGION CALLAO/GRDS de fecha 07 de mayo de 2007 la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita la Modificación del Presupuesto Analítico a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la cual comunica con Informe N° 545-2007-REGIONCALLAO/ GRPPAT-OPT de fecha 8 de Mayo de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, que se otorgó la reducción de la cobertura presupuestal ascendente a la suma de S/. 3,044.258,00 (Tres Millones Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, mediante Memorandum N° 1036-2007/GOB.REG.DEL CALLAO-GRDS de fecha 21 de mayo de 2007 la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita la Modificación de Específicas de Gasto a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la cual comunica mediante Informe N° 647-2007-GRC-GRPPAT/OPT de fecha 28 de mayo de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, que la modificación solicitada conlleva una reducción de S/. 60,093,00 (Sesenta Mil Noventa y Tres con 00/100 Nuevos Soles), siendo el monto final ascendente a S/. 2,984.165,00(Dos Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento

Yussu Trujillo Cantino
ABOGADO
CAL 36347



CONFIRMAR EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES
OBLIGATORIO PARA EL QUE OBRERA EN EL AREA DE
TRABAJO Y DEBE SER APROBADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTHONY HERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), señalando la estructura funcional programática para al actividad en mención;

Que, con Informe N° 021-2007-REGION CALLAO/GRDS-OESVS/AGAV de fecha 29 de mayo de 2007, el Encargado de la Actividad, solicita se apruebe la Modificación del Presupuesto Analfico así como se apruebe las Especificaciones Técnicas para la Contratación de seguros de accidentes personales y de material de impresión;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM señala en su artículo 11 que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación Directa se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, dentro de los márgenes establecidos por la Ley Anual de Presupuesto. Asimismo continúa la norma, el proceso exige la convocatoria a por lo menos tres proveedores. La Adjudicación Directa puede ser Pública o Selectiva. El Reglamento señalará la forma de convocatoria en cada caso;

Que, las Especificaciones Técnicas para la Actividad: "**CUIDO MI GENTE, CUIDO MI BARRIO**", se encuentran conforme a los objetivos y metas institucionales, de acuerdo al Informe N° 021-2007-REGION CALLAO/GRDS- OESVS/AGAV de fecha 29 de Mayo de 2007 emitido por el encargado de la Actividad; cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, lo solicitado por dicha Oficina se encuentra de acuerdo a las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y de acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo 47° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y

Miranda
Vanessa Patricia Carrino
ABOGADO
CAL 36347

REGION CALLAO
VBB°
GRDS

GOB. CALLAO
VBB°
GRDS

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO DES
DEBIDA A LA LEY QUE OBLIGA EN EL AREA
DE TRANSPARENCIA AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS
233

la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la reducción de la cobertura presupuestal del Expediente Técnico de la Actividad: "**CUIDO MI GENTE, CUIDO MI BARRIO** con un monto final de S/. 2,984.165.00(Dos Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), según detalle del Anexo Nº 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución; y asimismo se Apruebe el Presupuesto Analítico Desagregado por el monto ascendente a S/ 2,984.163.64(Dos Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Tres con 64/100 Nuevos Soles), según detalle del Anexo Nº 01-A que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, y según el detalle del anexo Nº 02 las Especificaciones Técnicas para la Contratación de Servicios de Impresión para la Actividad "**CUIDO MI GENTE, CUIDO MI BARRIO.**" con un monto ascendente a S/. 150,443.00 (Ciento Cincuenta Mil cuatrocientos cuarenta y tres con 00/100 Nuevos Soles), mediante Adjudicación Directa Pública, el cual se encuentra debidamente visado y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, y según el detalle del anexo Nº 03, las Especificaciones Técnicas Contratación de Seguros de Accidentes Personales para la Actividad "**CUIDO MI GENTE, CUIDO MI BARRIO**", con un monto ascendente a S/. 27,980.52 (Veinte Siete Mil Novecientos Ochenta con 52/100 Nuevos Soles), mediante Adjudicación Directa Selectiva, el cual se encuentra debidamente visado y forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Vanessa Padilla Carrino
ABOGADO
CALLE 2017

